



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRAMIT E.	X	SERVICIO O.	
<b>Registro Oportuno de Nacimiento de Hijos Dentro de Matrimonio</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/ORG/T05/2025		
Es la presentación que hacen los padres de un hijo ante el Registro Civil para asentar y/o inscribir su nacimiento en el libro correspondiente, dentro de los primeros 60 días de nacido.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>Artículos 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11 del Código Civil vigente en el Estado de México.</b> <b>Artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</b> <b>Artículo 142 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		Si No	Dirección Web	No aplica	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Al solicitarlo los interesados y presenten los requisitos establecidos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparecen.		SI	0	<b>Artículos 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11 del Código Civil vigente en el Estado de México.</b> <b>Artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</b> <b>Artículo 142 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b>	
2.- Presentación de la persona a registrar.		N/A	N/A		
3.- Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presentan,		NO	1		
4.- CURP de la(s) personas que presentan;		NO	1		
5.-Certificado de nacimiento, y		SI	1		
6.-Copia certificada del Acta de Matrimonio de los padres; el documento deberá tener una certificación no mayor de 30 días naturales de antigüedad.		SI	0		
Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados, los siguientes:			0		
I.- Habiéndose decretado l nulidad del matrimonio, separación o el divorcio de los padres, copia certificada de la resolución judicial dictada y el auto que la declare ejecutoriada, o en su caso copia del acta del Registro Civil debidamente certificada.		SI	0		
II.- Habiendo fallecido cualquiera de los cónyuges, copia del acta de Defunción del/la fallecido/a, con una certificación no mayor a 6 meses contados a partir de su presentación.		SI	0		
III.- Cuando se carezca del Certificado de Nacimiento por robo, se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Publico. Para el caso de extravío o destrucción bastará el original del Acta Informativa levantada ante la autoridad Municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el Sector Salud.		SI	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acuden a la oficina de registro civil para solicitar información y requisitos para el registro		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	40 Minutos		
<b>COSTO</b>	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción I del Código Financiero del Estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>	Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito
		N/A	Tarjeta de Débito
			N/A
			En Línea (Portal de Pagos)
			N/A
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>	No Aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Al Cumplir con los requisitos, siempre obtendrá su Registro de Nacimiento.		
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialia 01 del Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b> L D Y G I José Alexis Baeza Victoriano							
<b>DOMICILIO</b>	Calle:	Plaza de la Constitución	Municipio:			Aculco	No. Int. Y Ext.: 01
Colonia:	Centro						
C.P.:	50360	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Horas			
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
718	1240766	205	No Aplica	rc.aculco1921@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No Aplica						
<b>DOMICILIO</b>	Calle:	No Aplica	Municipio:			No Aplica	No. Int. Y Ext.: No Aplica
Colonia:	No Aplica						
C.P.:	No Aplica	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>		No Aplica			
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	Estoy casada, solo que el padre de mi bebe no puede acudir a registrar, puedo ponerle su apellido.						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, Siempre y cuando se presente copia debidamente certificada del acta de Matrimonio (No mayor a 30 días la certificación)						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Soy menor de edad por lo tanto no cuento con Identificación Oficial, ¿Qué documento puedo presentar?						
<b>RESPUESTA:</b>	Constancia De Identidad Con Fotografia Expedida Por El Secretario Del Ayuntamiento De Este Municipio						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	No Aplica						
<b>RESPUESTA:</b>	No Aplica						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

	Visto Bueno:  L. D. Y. G. I. José Alexis Baeza Victoriano Secretario del Ayuntamiento de Aculco, México	Fecha De Actualización: 03/02/2025
--	--	---------------------------------------

